

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS
URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

HOJA 98

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 23 DIC. 2024



Corresp. Expediente 1625/2023

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES:
VISTO:

Que el oficio Librado en autos caratulados "DE LOS SANTOS MUÑOZ OLGA C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°60874", notificando que se ha decretado la traba de embargo en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el Sr. MARTINEZ JORGE ANDRES;

CONSIDERANDO:

Que se deberá retener hasta cubrir la suma de \$75.000,00 más 37.500,00 que se presuponen "Prima facie" para responder a accesorios y costas de la ejecución en concepto de **ampliar embargo**, y

Que este Organismo estima procedente realizar el Acto Administrativo correspondiente para su adhesión a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado a partir del 01/01/2025;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a retener el porcentaje de ley, sobre los haberes que percibe el Sr. Martinez Jorge Andrés hasta cubrir la suma de \$75.000,00 más 37.500,00 (**PESOS SETENTA Y CINCO MIL MAS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO/100TAVOS.**) prima facie para responder a los intereses, costos y costas del juicio, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados caratulados "**DE LOS SANTOS MUÑOZ OLGA C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°60874**".

ARTICULO N°2: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos Nro. 6177-027-519642/9, CBU Nro. 014-0354-9-27-6177-51964290 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea (6177).

ARTICULO N°3: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de Tesorería 74003.

ARTICULO N°4: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO N° 77



Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales